



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-005216

Res. 2170/2025

Montevideo, 12 de agosto de 2025.

VISTO: La Resolución N° 2206/2005 (Acta N° 27) de fecha 18 de octubre de 2005, por la cual fue aprobado el calendario de publicación de subescalafones y registros docentes, el Instructivo para la confección de los mismos y el formulario de reclamación al Escalafón;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Gestión Humana solicita, a fs. 1, se modifique el Numeral 1) del citado Acto administrativo, estableciendo que donde dice: "...Registros: Ordenamiento escalafonario de los docentes interinos se agruparán por Departamento en las áreas en las que se hubieran desempeñado en uno de los dos últimos años...", debe decir: ...Registros: Ordenamiento escalafonario de los docentes interinos se agruparán por Departamento en las áreas en las que se hubieran desempeñado en uno de los cuatro últimos años...;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente, acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Disponer a partir de la presente, la modificación del apartado Registros: en el Numeral 1) de la Resolución N° 2206/2005 (Acta N° 27) de fecha 18 de octubre de 2005, estableciendo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

Registros: Ordenamiento escalafonario de los docentes interinos, se agruparán por Departamento en las áreas en las que se hubieran desempeñado en uno de los cuatro últimos años.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental, para comunicar al Programa de Gestión Humana - Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, archívese.



Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General



Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/ss